

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 12 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, sobre evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén de 4 de julio de 2022, fue nombrado director en prácticas la persona seleccionada en la convocatoria de la Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas vacantes de Directores y Directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

La Orden de 20 de abril de 2015 que regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado, establece en el artículo 17 que al finalizar el programa de formación inicial serán evaluados como «Apto-Apta» o «No apto-No apta». Las personas evaluadas como «Apto-Apta» serán nombradas como Directores o Directoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Nombrar como director de Centros del Profesorado, a la persona que figura en el Anexo I de la presente resolución, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 12 de junio de 2023.- El Delegado, Francisco José Solano Rodríguez.

00285353

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas Directores o Directoras de los Centros del Profesorado.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	HASTA
RUIZ GÓMEZ,	DOMINGO ÁNGEL	**0145**	JAÉN (23200016)	30 DE JUNIO DE 2027